



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo, de fecha 17 de septiembre de 2025, se trató como orden del día: CORRECCIÓN POR ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE CONCEJO N°D12-2024-MPC/ALC DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, el numeral 212.1° del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, cabe precisar además que la potestad de rectificación de errores es un mecanismo de corrección que se ejerce sobre actos válidos que se fundamenta en la necesidad de adecuación entre la voluntad de la Administración y su manifestación externa; es decir, en la necesidad de traducir al exterior el auténtico contenido de la declaración originaria;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°D12-2024-MPC/ALC, de fecha 03 de junio de 2024, se acuerda proceder con el otorgamiento de adjudicación y/o transferencia de dominio de los predios conforme al siguiente detalle:

Datos del predio				Propietario que reclama la		
UBICACIÓN	MZ.	LT.	AREA	PARTIDA REGISTRA	DATOS	DNI/RUC
Calle Los Maestros	191	01	173.90	P36016982	VÍCTOR ALARCÓN	16541428 16431109
Esq. Jr. 22 de Octubre con el Jr. Ramón Castilla	84	5E	210.80	P36025837	NICOLAS EDELMIRO FLORES ROJAS	27241336



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe

Calle H. Carranza Piedra	15	02	108.10	P33014899	ANA CONSUELO	27258070
Jr. Ramón Castilla 174	10	03	86.60	P36015108	JULIA QUISPE	27279611

Que, mediante solicitud sin número de fecha 08 de septiembre de 2025, la señora DOLORES QUISPE GUEVARA, identificada con DNI N°27248891 y la señora JULIA QUISPE GUEVARA, identificada con DNI N°27279611, solicitan la corrección del Acuerdo de Concejo N°D12-2024-MPC/ALC, de fecha 03 de junio de 2024, en donde advierte que se ha considerado solo un número de DNI de los propietarios del predio con Partida Registral N°P36015108;

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material en el Acuerdo de Concejo N°D12-2024-MPC/ALC, de fecha 03 de junio de 2024, en su parte **considerativa y resolutive** conforme al siguiente detalle:

CONSIDERANDO: (...)

DICE:

DATOS DEL PREDIO					PROPIETARIO QUE RECLAMA TITULARIDAD	
UBICACIÓN	MZ.	LT.	ÁREA (m²)	PARTIDA REGISTRAL	DATOS	DNI/RUC
Jr. Ramón Castilla 174	10	03	86.60	P36015108	JULIA QUISPE GUEVARA MARIA DOLORES QUISPE GUEVARA	27279611

DEBE DECIR:

DATOS DEL PREDIO					PROPIETARIO QUE RECLAMA TITULARIDAD	
UBICACIÓN	MZ.	LT.	ÁREA (m²)	PARTIDA REGISTRAL	DATOS	DNI/RUC
Jr. Ramón Castilla 174	10	03	86.60	P36015108	JULIA QUISPE GUEVARA MARIA DOLORES QUISPE GUEVARA	27279611 27248891

SE ACUERDA: (...)

PROCEDER con el OTORGAMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOS PREDIOS CONFORME SE SEÑALAN en el siguiente detalle:

DICE:

DATOS DEL PREDIO					PROPIETARIO QUE RECLAMA TITULARIDAD	
UBICACIÓN	MZ.	LT.	ÁREA (m²)	PARTIDA REGISTRAL	DATOS	DNI/RUC
Jr. Ramón Castilla 174	10	03	86.60	P36015108	JULIA QUISPE GUEVARA MARIA DOLORES QUISPE GUEVARA	27279611

DEBE DECIR:

DATOS DEL PREDIO					PROPIETARIO QUE RECLAMA TITULARIDAD	
UBICACIÓN	MZ.	LT.	ÁREA (m²)	PARTIDA REGISTRAL	DATOS	DNI/RUC
Jr. Ramón Castilla 174	10	03	86.60	P36015108	JULIA QUISPE GUEVARA MARIA DOLORES QUISPE GUEVARA	27279611 27248891

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR subsistente en todos los demás extremos que contiene el Acuerdo de Concejo N°D12-2024-MPC/ALC, de fecha 03 de junio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA